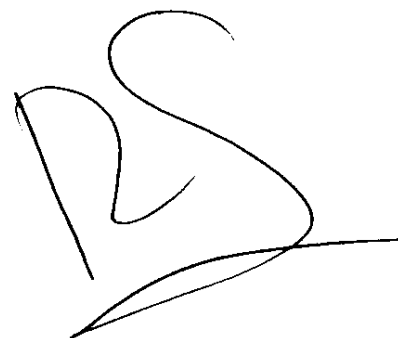


SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y
SEGUROS
CIUDAD



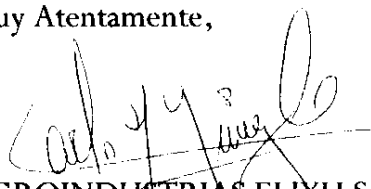
DE MIS CONSIDERACIONES:

Yo, CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING, con C.I. No. 091691557-2, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía AGROINDUSTRIAS ELIYU S.A. ingreso para su correspondiente registro en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, con los debidos efectos legales pertinentes, la Escritura Pública de Disolución de la Sociedad Conyugal por Mutuo Consentimiento del señor JUAN JOSE YUNEZ NOWAK, otorgada el 7 de Julio del 2.016 , ante el ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER , Notaria Cuarta del cantón Samborondón e inscrita debidamente en el Registro Civil.

Correo electrónico: yunezcarlos@hotmail.com,
patriciamarialeonor@gmail.com

Por la atención prestada,

Muy Atentamente,



AGROINDUSTRIAS ELIYU S.A.
RUC No. 0990864543001
CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING
C.I. No. 091691557-2
EXPEDIENTE No. 65253



Sr. Alejandro León
E.A.I.L. - GYE



Nº TRAMITE: 13129-0041-9
DOCUMENTO: Solicitudes de trámite
26/02/19 13:53
TYP: RESOL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tema: *Matrimonio* Año: *2016*

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE

HOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

FECHA Y LUGAR DEL MATRIMONIO

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

OTRAS SITUACIONES

Mediante Escritura Pública celebrada por la AB MAGNI
ENCARNAIDA LOPEZ, Viuda de GUAYAS, con fecha 07 de
Julio del 2016, declaró: **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**
entre los conyugues: **RIAN JONAS YUNEZ NOWAK** y **VALERIE**
MARIE KURFEL VAYAS Solicitudes No 103465745 Vaya S 10.000 y
Tasa No 221367. Nú. 282789, de fecha: 18-07-2016. Guayaquil,
11 de julio del 2016. JOMAS.

Abogado Osvaldo Moncada Sika
Servidor Público

La separación conyugal, indistintamente autorizada de los conyugues
yentes del presente matrimonio, fue decretada mediante sentencia
del juez

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

que ha sido

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: KEVIN JOSHUA MORAN ALARCON

Nº de certificado: 193-197-80600



193-197-80600

[Firma electrónica]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000013189



20190916004000059

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190916004000059

NOTARIO OTORGANTE:	MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER NOTARIO(A) DEL CANTON SAMBORONDÓN
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2019, (10:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTO
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUNEZ NOWAK JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913039665
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN JOSE YUNEZ NOWAK
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913039665

OBSERVACIONES:	SEXTO TESTIMONIO DEL PROTOCOLO NO. 20160916004P01629
----------------	--

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN



N° TRAMITE: 13129-0041-9
DOCUMENTO: Escritura
EXP. 25/03

017243



Factura: 001-003-000000413



20160916004P01629

PROTOCOLIZACIÓN 20160916004P01629

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE JULIO DEL 2016, (6:39)

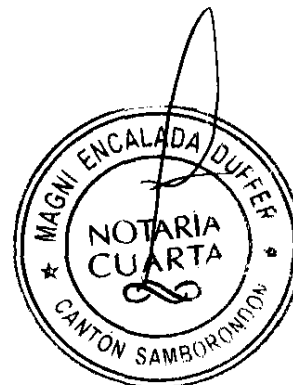
OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUNEZ NOWAK JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0613039066
MUFFEL VAYAS VALERIE MARIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0618677316

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN





1 PROTOCOLO NÚMERO 20160916004P01629.- ACTA NOTARIAL DE
 2 DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CÓNYUGAL POR MUTUO
 3 CONSENTIMIENTO.- En la ciudad de Samborondón, el día de hoy
 4 siete de julio del año dos mil dieciséis, a las once horas, ante mí
 5 **abogada MAGNI ENCALADA DUFFER, Notaria Cuarta de**
 6 **Samborondón,** comparecen los cónyuges **JUAN JOSE YUNEZ**
 7 **NOWAK,** portador de la cédula de ciudadanía número CERO
 8 NUEVE UNO TRES CERO TRES NUEVE SEIS SEIS CINCO (0913039665); y,
 9 **VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS,** portadora de la cédula número
 10 CERO NUEVE UNO CINCO CINCO SIETE SIETE TRES UNO SEIS
 11 (0915577316), por sus propios y personales derechos, a quienes de
 12 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
 13 identificación, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
 14 de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en el
 15 cantón Samborondón. **ANTECEDENTES.- UNO.-** Con fecha trece de
 16 mayo del año dos mil dieciséis, los comparecientes mediante
 17 petición que se adjunta a esta Acta, solicitaron se disuelva la
 18 sociedad conyugal que al momento mantienen conformada
 19 producto del matrimonio contraído el día veinte de abril del año
 20 dos mil diez, según Acta de Matrimonio que se adjunta como
 21 documento habilitante, inscrita en el Tomo número UNO, página
 22 CUARENTA Y SEIS, acta CUARENTA Y SEIS del Registro Civil. **DOS.-**
 23 Practicado que fuere el reconocimiento de firmas respectivo, se
 24 procedió a convocar a los requirentes para la presente Audiencia
 25 a la cual declaran comparecer de forma libre y voluntaria, tales
 26 efectos, los comparecientes, de consuno y viva voz manifiestan
 27 que ratifican su voluntad inquebrantable de **DISOLVER**
 28 **SOCIEDAD CÓNYUGAL** formada por el hecho del matrimonio



1 conservando el vínculo matrimonial que los une, y me solicitan que
2 así lo declare. En consideración de la solicitud presentada,
3 habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ley y la
4 ratificación de consuno manifestada durante esta audiencia de
5 conciliación, yo, Ab. Magni Encalada Duffer, Notaria Titular Cuarta
6 del Cantón Samborondón, amparada las facultades que me
7 confiere la Ley Notarial, según lo dispuesto en el numeral 13 del
8 artículo 18 de dicho cuerpo legal, DECLARO DISUELTA LA
9 SOCIEDAD CONYUGAL QUE FUERE CONFORMADA POR JOSE YUNEZ
10 NOWAK y VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS, sin que se vea afectado el
11 vínculo matrimonial que los une. La presente acta, con la solicitud
12 y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en mi Notaría,
13 copia de todo lo cual con la comunicación oficial que expidiere,
14 se subinscribirá en el Registro Civil del Guayas, al margen de la
15 inscripción del matrimonio de los mencionados cónyuges. DOY FE.-

16
17
18
19 SR. JUAN JOSE YUNEZ NOWAK

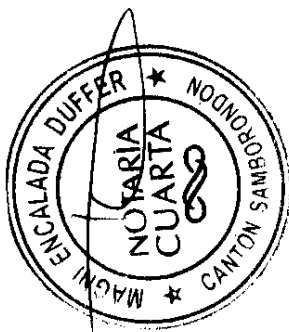
20 C.C. 0913039665

21
22
23 GRA. VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS

24 C.C. 0915577316

25
26
27 AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

28 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 46 Acta 46

En SAMBOREDON Provincia de L. GUAYAS
hoy día VEINTE de AGOSTO del dos mil VEZ
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN JOSE YUNES NOWAK**
nacido en Guayaquil, el 29 de JUNIO de 1984, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE
con Cédula N° 0913038615 domiciliado en SAMBOREDON
anterior SOFERA hijo de JOSE YUNES PARRA
y de MERCEDES NOWAK CARENHI
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS
nacida en ESTADOS UNIDOS, el 11 de JUNIO de 1987, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE
con Cédula N° 0915572316, domiciliada en SAMBOREDON
rior SOFERA; hija de DAVID KUFFEL
y de CARLA VAYAS
LUGAR DEL MATRIMONIO: SAMBOREDON FECHA 20 de Agosto de 2016
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...
Jefe de Registro Civil

OBSERVACIONES:
14 808

FIRMAS:

con fecha... de... cuya copia se archiva... de...

1.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva...

1.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva... de...

1.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
13 de Junio del 2016. Tumbaco, Pz. Producción de la
Dirección Provincial de Registro Civil de Guayas -
Samborombon, 13 de Junio del 2016, se publica la presente
Inscripción de Matrimonio, de conformidad al Art. 80, de la
Ley Orgánica de Identificación y Datos Personales Vigente; En el
sentido que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Civil
público de GUAYAS, en el tomo 1, página 46, acta 46, con el N.º
264234.

BOBONDOON

BOBONDOON

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Formulario Único de Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Nº 177

Año: _____ Mes: _____ Día: _____ Hora: _____

CERTIFICADO

Que es la copia que se emite de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulaación, que expresa textualmente:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

J. FAMILIA, CANTÓN

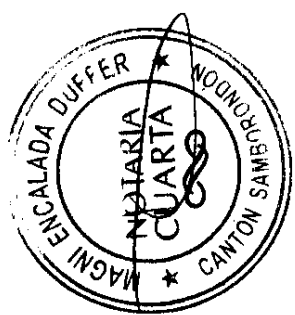
J. FAMILIA DE ÁREA

[Firma]

FECHA DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



17 JUN 2016



CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REG. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3247150

017246



20160916004D02544

Factura: 001-006-000003446

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160916004D02544

Yo, mi, NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) JUAN JOSE YUNEZ NOWAK portador(a) de CÉDULA 0913039665 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS portador(a) de CÉDULA 0915577316 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; Yo declaro(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. SAMBORONDÓN, a 13 DE MAYO DEL 2016, (18:58).

JUAN JOSE YUNEZ NOWAK
CÉDULA: 0913039665



VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS
CÉDULA: 0915577316

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



SEÑORA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN.-

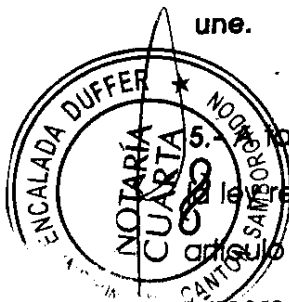
YUNEZ NOWAK JUAN JOSE y VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS, de estado civil casados, mayores de edad, ecuatoriano y estado unidense respectivamente, domiciliados en el cantón Samborondón, ante usted con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.

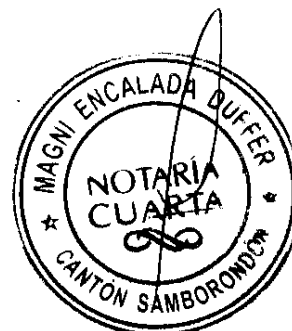
2.- Nosotros contrajimos matrimonio civil en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, el **veinte** de **abril** del dos mil **diez**, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de matrimonio que acompañamos a la presente.

3.- Nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose ésta intacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal, ni hemos celebrado capitulaciones matrimoniales.

4.- Es nuestro deseo, por resolución tomada de común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio, **pero manteniendo el vínculo conyugal que nos une.**



5.- Al efecto, y para cumplir con lo que dispone el artículo siete de la ley reformativa de la ley notarial, en el numeral trece, agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted lo siguiente:



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 091303966-5

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA
EQUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES
YUNEZ PARRA JOSE MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYACIL, 2013-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31

ESTADO CIVIL
CASADO

VALERIE MARIE
KUPPEL VAYAS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

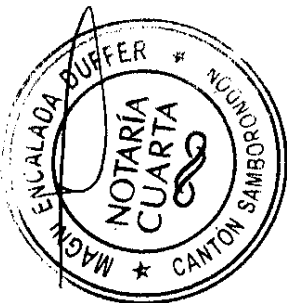
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CC. EMPRESARIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUNEZ PARRA JOSE MERCEDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOWAK CARCHI MERCEDES LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYACIL, 2013-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31





1 SE OTORGÓ, ANTE MI, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN
2 SAMBORONDÓN, en fe de ello confiero este SEXTO
3 TESTIMONIO, de la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL,
4 INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SEÑORES JUAN JOSÉ
5 YUNEZ NOWAK Y VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS, rubricado por
6 mí la Notaria, que sello y firmo en Samborondón, a los 15 días
7 del mes de FEBRERO del año 2019.-

8
9
10
11
12 AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
13 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

